



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

BUENOS AIRES, 11 JUL 2014

VISTO el Expediente N° 62.250 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, el punto 39.12. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y la Circular N° 3.577, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido en este Organismo la presentación de la nota N° 10061 de la Sra. Ana Paula CASCALLAR, a los efectos de formalizar la inscripción ante el Registro de Actuarios.

Que se han analizado los antecedentes y la documentación remitida, como así también el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución SSN N° 25.648 del 04/03/1998.

Que la aludida profesional se encuentra en condiciones de ser incorporada al Registro de Actuarios.

Que han tomado intervención la Gerencia de Autorizaciones y Registros y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el Artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribir bajo el número de orden "89" en el "*Registro de Actuarios*" a la Sra. Ana Paula CASCALLAR, D.N.I. 25.828.014

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN N°

38445

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación